



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por personal Directivo e integrantes de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 16 "Vicente López y Planes"**, cuyo establecimiento educativo se encuentra ubicado en la zona urbana del Distrito requiriendo la posibilidad que el Municipio los asista económicamente para proceder a la reparación de techos de dos aulas y preceptoría y colocación de cielorraso en las mismas en razón del estado de precariedad en el cual se encuentran debido a que este sector de la institución educativa que da a calles Prof. Laura Giagnacovo y Pinazo han sido recuperados hace pocos años y utilizados como aulas en razón de la alta matrícula que tiene esta Escuela por lo cual es necesario generar espacios aptos y confortables,

Que esta Gestión de Gobierno siempre se ha caracterizado por el trabajo continuo y arduo en posibilitar el desarrollo educativo de niños y jóvenes en todos los niveles de estudios, brindándoles lugares aptos, cómodos y especialmente seguros donde desarrollar diariamente su tarea de aprendizaje y recreación, pilar fundamental para su futuro, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA** de esta Escuela para brindar a los alumnos de esa escuela de educación pública un servicio educativo de gran nivel, hecho que debe ser especialmente destacado por cuanto hacen ingentes esfuerzos para dotar a esa institución de todo lo que sea necesario para el desarrollo escolar de los niños que concurren a esa Escuela,

Que la autoridad local de la Dirección de Infraestructura Escolar de la Provincia ha elevado el correspondiente informa de los trabajos a llevar a cabo, de donde surge la necesidad de proceder a su reparación a la brevedad, consignando además el valor que insumiría la realización de los trabajos,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase un subsidio de Pesos **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 199.492,00)** a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA PRIMARIA N° 16 "VICENTE LÓPEZ Y PLANES"**, con destino a solventar la adquisición de materiales necesarios para la reparación de techos de dos aulas y preceptoría, en el cual se colocarán cielorrasos y aislantes, atento la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los integrantes de su Asociación Cooperadora, y personal Directivo, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma **TRANSPORTE Y MATERIALES F. Y H. S.R.L. CUIT. 30-70874563-0**, en su calidad de proveedor de los materiales requeridos, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01- Actividad Específica 03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.454

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte